

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

6545

Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2022 del Consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local por la que se aprueba la convocatoria pública de la IX Edición de los Premios de Artesanía de Mallorca de 2022

BDNS (Identif.): 641831

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual, se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto convocar los “IX Premios de Artesanía de Mallorca 2022”, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar el tejido productivo del sector artesano, para hacer un reconocimiento institucional al esfuerzo y dedicación de los artesanos en la elaboración de productos de calidad, sostenibles y únicos.

Mediante estos premios, se pretende contribuir al impulso en el desarrollo y competitividad de los artesanos y las empresas artesanas de Mallorca.

2. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la presente convocatoria son las establecidas en la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04.08.2018).

3. Beneficiarios

Pueden optar a los premios las personas físicas o jurídicas que tengan acreditación artesana en cualquiera de las modalidades existentes, excepto los candidatos de Impulso.

En la categoría “Premio Impulso” se tendrá que acreditar que se es alumno de centros de formación o instituciones educativas relativos a los oficios artesanos, o bien, que ha sido matriculado en los centros mencionados en los últimos dos años.

Para optar en el resto de premios, los candidatos tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal, sucursal, delegación o establecimiento en la isla de Mallorca.
- Estar en posesión de una de las acreditaciones artesanos que concede el Consejo Insular de Mallorca y que estén en vigor, y excepcionalmente, aunque no tengan estos distintivos, podrán tener la condición de candidatos de la convocatoria si disponen del documento administrativo que acredite la condición de “pendiente visita”, expedido antes de la publicación de esta convocatoria de premios en el Boletín oficial de las Islas Baleares.
- Estar de alta de actividades económicas, que se acreditará mediante la presentación del Certificado de situación en el censo de actividades económicas del AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria) del año en curso, y estar de alta en la Seguridad Social, si corresponde. Se exceptúa este requisito, si es el caso, a los participantes en la categoría “Premio Impulso y Vanguardia”.

Los miembros del Jurado no pueden presentar candidatura a ninguna categoría de los premios.

4. Crédito presupuestario

El presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca para el año 2022 ha asignado la cantidad de 32.000 € para llevar a cabo la convocatoria de los premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 654390048100, denominada “Premios Artesanía”.



5. Categorías e Importes

A) Premio Artesanía Tradición de Mallorca. Dotación:

- 1º premio: 4.000,00 €
- 2º premio: 3.000,00 €

Los fundamentos de la artesanía tradicional descansan en las tradiciones de nuestra isla. Su base es la transmisión del conocimiento a través de generaciones, muchas veces en forma oral, por lo cual lo conecta también con el patrimonio inmaterial, las técnicas y conocimientos utilizados en las actividades artesanales el más relevante como patrimonio, más allá del producto en sí.

A través de este premio se pretende garantizar la salvaguardia de los conocimientos, materiales, técnicas y productos de la artesanía tradicional de nuestra isla para que se transmita a generaciones venideras y se siga practicando como medio de subsistencia e identidad cultural.

El premio artesanía tradicional de Mallorca, más allá de una pieza, puede consistir en una memoria extensa con la trayectoria de los artesanos o artesanas que han dedicado su vida a mantener vivos estos oficios tradicionales tratante de transmitir los conocimientos a nuevas generaciones.

B) Premio Diseño e Innovación Artesana.

Dotación:

- 1º premio: 4.000,00 €
- 2º premio: 3.000,00 €

Se trata de una categoría que trata de premiar a aquellos artesanos que creen sus piezas mayoritariamente a mano con un nivel alto de excelencia, tanto en los materiales como en la ejecución pero con un diseño contemporáneo. La idea es que estos objetos transmiten innovación y creatividad y muestran el saber hacer de los oficios con un resultado final original y único.

C) Premio Alimentación Artesana de Mallorca.

Dotación:

- Premio producto fresco: 4.000,00 €
- Premio producto de larga duración: 4.000,00€

Se trata de un premio enfocado a promocionar la alimentación artesana de Mallorca, como reconocimiento de su actividad en el mantenimiento de la tradición de las recetas propias de la isla y la potenciación de la alimentación saludable con productos propios de la isla.

D) Premio Mujer Artesana.

- Dotación: 4.000,00 €
- El objetivo de este premio es incentivar y poner en valor el papel creciente y la importancia que tiene el trabajo de la mujer en el conjunto de la actividad artesana, así como destacar la importancia de las mujeres en el mundo laboral y social de la isla de Mallorca y reconocer el talento y la creatividad de las mujeres dedicadas a la actividad artesanal.

E) Premio Artesanía Sostenible de Mallorca.

- Dotación: 4.000,00 €
- Este premio tiene como objetivo premiar a aquellos artesanos y artesanas que, con su labor diaria en la creación de sus productos, tienen en cuenta la delicada situación medioambiental y contribuyen a mantener un entorno más sostenible, teniendo en cuenta el ciclo de vida, que contribuye a medir el impacto total de un producto en el entorno. Desde la extracción de las materias primas necesarias para fabricarlo, así como la medida la energía que se consume en su producción y uso, incluyendo el impacto de su eliminación al final de su vida útil.

F) Premio Impulso.

- Dotación: 1º premio: 2.000,00 €
- El objeto es potenciar el relevo generacional en la artesanía de Mallorca, el acceso de nuevos talentos del sector y su profesionalización, así como estimular la creatividad de los estudiantes y titulares de escuelas e instituciones educativas del sector





artesano de Mallorca.

6. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

En plazo máximo de presentación de solicitudes será de dos meses que empiezan al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se exceptúan los productos alimenticios, que se podrán presentar hasta el último día de la reunión del jurado, de 8:00 h a 9:00 h.

Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con los anexos que acompañan la convocatoria.

Las instancias se tienen que dirigir a la Dirección insular de Comercio y Artesanía, Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consejo Insular de Mallorca, Plaza del Hospital nº 4, segundo piso, 07012 Palma de Mallorca.

Lugar de presentación:

Las personas físicas pueden presentar la documentación administrativa en cualquier terminal del Registro General del Consejo Insular de Mallorca o a los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o bien por vía telemática a través del registro electrónico.

Las personas jurídicas están obligadas a la presentación de la documentación por vía telemática, en base al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuando las solicitudes se presenten en lugares diferentes de las oficinas del Registro General del Consejo Insular de Mallorca, se tiene que comunicar esta circunstancia a la Dirección Insular de Comercio y Artesanía dentro del mismo día, mediante e-mail a la dirección de correo electrónico artesaniamallorca@conselldemallorca.net, con el objeto que el órgano instructor tenga conocimiento de la presentación de la solicitud.

A efectos de determinar la fecha de presentación, en la solicitud tendrá que figurar el sello de entrada en la oficina del registro correspondiente.

7. Otros datos:

Las obras y/o proyectos presentados tienen que haber sido hechos en los dos últimos años desde la publicación de esta convocatoria y no pueden haber sido premiados en otros concursos anteriores.

El modelo normalizado de solicitud y la documentación que se tiene que acompañar se encuentra disponible, igualmente, en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca <https://seu.conselldemallorca.net>.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (29 de julio de 2022)

La secretaría técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local

(Por delegación del consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local. Resolución de 22/07/2019. BOIB nº. 103, de 27/07/2019)

Rosa Mª Cañameras Bernaldo

